

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

I.3. Resoluciones del Rector

Resolución núm. 180, de 30 de noviembre de 2021, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve el proceso selectivo para participar en el proyecto de teletrabajo en la Universidad Internacional de Andalucía.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración del proceso selectivo para participar en el proyecto de teletrabajo en la Universidad Internacional de Andalucía, nombrada por Resolución 177, de 22 de julio de 2021, y de conformidad con la base 6.3 de la convocatoria, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en uso de las competencias asignadas por el artículo 16 del Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía.

RESUELVE:

Primero. - Hacer pública la relación de personas aspirantes, con su correspondiente valoración, que han sido seleccionadas en la referida convocatoria que se acompaña como Anexo I a la presente resolución.

Segundo. – La autorización a la realización de la prestación del trabajo en la modalidad de trabajo a distancia se hará efectiva a partir de la fecha de la firma de los acuerdos individuales de cada participante, y de acuerdo a lo establecido en estos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de su publicación, ante el juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Internacional de Andalucía, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

En Sevilla, a pie de firma electrónica

EL RECTOR

Fdo.: José Ignacio García Pérez



Anexo

DNI	Apellidos y nombre	Puntuaciones
72*3C	Dorado Martínez, María Mercedes	0,25
4**7*5*3*	Fernández Chamizo, José Manuel	3,25
***9*1*1X	Gómez Carrizosa, María José	3,25
5**981***	Martínez Marchena, Ildefonso	2,25
30*****6J	Millán Serrano, Juan	0,25
2**30*2**	Ríos del Moral, Neftalí	0,50
231*T	Sánchez González, María	0,25

